



DECRETO ALCALDICIO N° 001290
LITUECHE, 16 SEP 2015

"Adquisición de Faldas Folclóricas, Grupo de Danzas Folclóricas Latinoamericanas, Escuela Básica de Pulín de la comuna de Litueche".

DAEM: 715.-
16/09/2015

CONSIDERANDO:

- Considerando los recursos disponibles de la Ley Sep de la Escuela Básica de Pulín de la Comuna de Litueche.
- El Ord. N° 084 de fecha 11/09/2015, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la adquisición de Folclóricas.
- Área Convivencia Escolar.
- Acción involucrar a la Comunidad en las Actividades propuestas.
- Que la actividad antes mencionada se encuentra estipulada en las diversas acciones definidas en el Área de Gestión de recursos del PME 2014.
- Las Cotizaciones Adjuntas para realizar dicha contratación.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.
- La necesidad adquirir la vestimenta, para la buena presentación del baile.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 107.
- La Tabla de Evaluación.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 8 del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012; Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la Adquisición de Faldas Folclóricas, Grupo de Danzas Folclóricas Latinoamericanas, Escuela Básica de Pulín de la comuna de Litueche.

MARIA ANGELICA MORALES CABELLO

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
MARIA ANGELICA MORALES CABELLO	11.334.468-7	\$ 143.740	Ciento cuarenta y tres mil, setecientos cuarenta pesos.- Valor Neto.

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 02 Asignación 002, cuenta denominada "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas". Ley Sep. Escuela Pulín.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/RED/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).